

Proclama de la nueva mayoría, del nuevo “nosotros”

Queremos construir puentes, donde antes solo había muros. El nuestro ha sido un pueblo de bandos. De bandos identitarios, ideológicos... y de vencedores y vencidos, de “ellos” y “nosotros”... Y puede que, en cierta manera, siga siéndolo. Pero tras más de dos años de proceso democrático, se ha constituido un nuevo sujeto, un nuevo “nosotros”; nosotras, ciudadanas vascas que apostamos por un nuevo futuro de paz y justicia, donde la confrontación se saldará, jugará y definirá en el ámbito meramente político; y donde ganamos todas y todos.

Puentes hacia el futuro. Enrocarse en una estrategia “antiterrorista” que responde al pasado es un ataque directo a la construcción del futuro de este país. Todos los agentes políticos y sociales han dado pasos en este tiempo para que la ciudadanía pueda trabajar en aras de un futuro compartido. Harán falta muchos pasos más, pero sobran todas aquellas actuaciones que pretenden levantar muros para entorpecer el avance del proceso, y este juicio, es una piedra importante en el camino. Es un anacronismo que se sitúa fuera de tiempo y de lugar.

Puentes de ilusión. Este juicio, al igual que otras actuaciones parecidas (o la falta de actuación, siempre siguiendo la misma estrategia) crea frustración, mucha frustración. Y la ciudadanía anhela ilusión, desea construir un nuevo futuro en paz y basado en la justicia, el respeto y el reconocimiento.

Puentes de justicia. Existen razonamientos y herramientas jurídicas suficientes para que este proceso judicial suponga un paso para la paz, en lugar de una piedra de guerra. La justicia se debe aplicar en términos de transición hacia un nuevo tiempo. Durante nuestro proceso la acusación ha presentado como prueba de cargo actos que no son delictivos, y así lo ha reconocido; juzga los fines, no los medios, juzga la actividad política y no hechos punibles. En la situación actual la política debe abandonar el ámbito policial y jurídico.

Por todo ello, en esta proclama recogemos la reclamación de la nulidad del procedimiento, la absolución, el sobreseimiento, o la forma que mejor convenga, pero queremos a estas 40 jóvenes libres.